



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROTOC. DOCUMENTOS CANCHAS ASTURIAS LIMITADA otorgado el 09
de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio Nº: 23861 - 2021.-

Santiago, 09 de Julio de 2021.-



Nº Certificado: 123456911937.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456911937.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456911937.-





1 REPERTORIO N° 23.861-2021.-

2 CNR

3 OT N° 31.475.- PROTOCOLIZADO N° 22.511.-

4

5 **SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION**

6 **EXTRACTO DE MODIFICACIÓN**

7

8 **"CANCHAS ASTURIAS LIMITADA"**

9

10 *****

11

12 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a nueve de julio de dos mil
13 veintiuno, **ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA**, Abogado, Notario
14 Público Reemplazante de la Titular de la Quincuagésima Notaría de
15 Santiago, doña **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES**, según consta
16 de decreto de la Corte de Apelaciones de Santiago número trescientos
17 cincuenta y dos guión dos mil veintiuno, de fecha veinticinco de junio
18 de dos mil veintiuno, protocolizado al final de los registros del
19 bimestre en curso, con el número veinte mil novecientos noventa y
20 uno, repertorio número veintidós mil doscientos cincuenta y ocho
21 guión dos mil veintiuno, con oficio en Teatinos número trescientos
22 setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **certifico**:
23 Que a solicitud de doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de
24 identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil
25 ochocientos cinco guión siete, mayor de edad, procedo a protocolizar
26 un set de documentos en que constan **Certificación de Inscripción**,
27 **Copia de Inscripción** y la **Publicación del Extracto de**
28 **Modificación de "CANCHAS ASTURIAS LIMITADA".** El documento
29 se agrega al final del Registro del presente bimestre con el repertorio
30 número **veintitrés mil ochocientos sesenta y uno guión dos mil**

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202131475



1 **veintiuno** y protocolizado número **veintidós mil quinientos once**.

2 Para constancia, firmo el presente documento. **Se da copia. Doy fe.**

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Pag: 3/11



Certificado
123456911937
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL N.º 511 DE FECHA 29/06/2021 EN CAMEROTTO MORAGA
REPERTORIO N.º 23218

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl



Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Canchas Asturias Limitada", fue inscrito con fecha 29 de junio de 2021 a fojas 50183 número 23218 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 29 de junio de 2021, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 58531.

Se anotó al margen de fojas 28097 número 16669 año 2015.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$98.100.-

Santiago, 30 de junio de 2021.

Pag: 4/11

Carátula: 17834439



Canchas Asturias Limitada



Certificado: 17834439
123456911937
Verifique vía www.conservador.cl



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.





EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 22/06/2021, bajo el repertorio N° 21.150-2021, ante mí, doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, C.I. 16.610.675-3 y don ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, C.I. 17.405.590-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de "CANCHAS ASTURIAS LIMITADA", acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad "CANCHAS ASTURIAS LIMITADA", inscrita a fojas 28.097, N° 16.669, año 2015, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que se refiere a acordar un aumento su capital en la suma de \$ 45.000.000.- esto es, de la suma de \$ 1.000.000.- a la suma 46.000.000. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Quinto de los estatutos de la sociedad, relativo al capital social, reemplazándolo por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de cuarenta y seis millones de pesos, que los socios han aportado y enterado en la siguiente forma y proporción: Uno) ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, ha aportado la suma de treinta y dos millones doscientos mil pesos, equivalentes al setenta por ciento del capital social, y Dos) MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, ha aportado la suma de trece millones ochocientos mil pesos, equivalentes al treinta por ciento del capital social." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 24/06/2021.-



Pag: 5/11



Certificado
123456911937
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Documento firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: 123456911937
Ubicación: Santiago

pagina 2 de 3





123456909610



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert 123456909610
Verifique validez en www.fojas.cl

Pag: 6/11



Certificado Nº
123456911937

Verifique validez en
<http://www.fojas.cl> Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada

Dígito de Verificación: cec_1c17a9-0

pagina 3 de 3



Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 50183 número 23218 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 30 de junio de 2021.



Luis Maldonado Croqueville
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago



PS/MM Santiago, veintinueve de junio del año dos mil
*Nº 23218 veintiuno.- A requerimiento de **CANCHAS ASTURIAS**
MODIFICACIÓN Limitada, procedo a inscribir lo siguiente:
CANCHAS CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario
ASTURIAS Público de la Quincuagésima Notaría de
LIMITADA Santiago, con oficio en Teatinos Nº 371,
C: 17834439 oficina 113, Santiago, certifico que: Por
*ID: 1841065 escritura pública de fecha 22/06/2021, bajo el
*FR: 294858 repertorio Nº 21.150-2021, ante mí, doña
MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, C.I. 16.610.675-3 y
don ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, C.I.
17.405.590-4, ambos domiciliados para estos
efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer
Nº 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea,
Santiago, únicos socios de "**CANCHAS ASTURIAS**
LIMITADA", acordaron lo siguiente: Modificar la
sociedad "**CANCHAS ASTURIAS LIMITADA**", inscrita
a fojas 28.097, Nº 16.669, año 2015, Registro
de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de
Santiago, en que se refiere a acordar un
aumento su capital en la suma de \$ 45.000.000.-
esto es, de la suma de \$ 1.000.000.- a la suma
46.000.000. En virtud de lo anterior, se
modificó el Artículo Quinto de los estatutos de
la sociedad, relativo al capital social,
reemplazándolo por el siguiente: "ARTICULO
QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la
suma de cuarenta y seis millones de pesos, que
los socios han aportado y enterado en la
siguiente forma y proporción: Uno) ENRIQUE

Pag: 8/11



Certificado Nº
123456911937
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Documento Incorpora Firma
electrónica Avanzada
Código de Verificación: cic_1c17a9-0

ANDRES CABO JAROBA, ha aportado la suma de treinta y dos millones doscientos mil pesos, equivalentes al setenta por ciento del capital social, y Dos) MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, ha aportado la suma de trece millones ochocientos mil pesos, equivalentes al treinta por ciento del capital social." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 24/06/2021.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 28097 número 16669 del año 2015.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.991

Jueves 1 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1970713

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 22/06/2021, bajo el repertorio N° 21.150-2021, ante mí, doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, C.I. 16.610.675-3 y don ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, C.I. 17.405.590-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago, únicos socios de "CANCHAS ASTURIAS LIMITADA", acordaron lo siguiente: Modificar la sociedad "CANCHAS ASTURIAS LIMITADA", inscrita a fojas 28.097, N° 16.669, año 2015, Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en que se refiere a acordar un aumento su capital en la suma de \$45.000.000.- esto es, de la suma de \$1.000.000.- a la suma 46.000.000. En virtud de lo anterior, se modificó el Artículo Quinto de los estatutos de la sociedad, relativo al capital social, reemplazándolo por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad asciende a la suma de cuarenta y seis millones de pesos, que los socios han aportado y enterado en la siguiente forma y proporción: Uno) ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, ha aportado la suma de treinta y dos millones doscientos mil pesos, equivalentes al setenta por ciento del capital social, y Dos) MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, ha aportado la suma de trece millones ochocientos mil pesos, equivalentes al treinta por ciento del capital social." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 24/06/2021.-

De conformidad con la solicitud de Notaria Lazo,

protocolizo el presente documento al final del Registro
de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente
al presente mes bajo el N° 22511 y repertorio N° 12380
SANTIAGO 09 de Julio del 2021



Pag: 10/11



Certificado
123456911937
Nº
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CVE 1970713

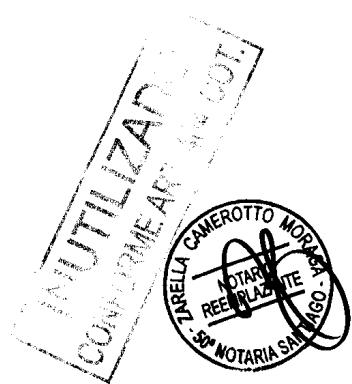
Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



Certificado
123456911937
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>